Señores

JUZGADO SEGUND (2°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL NULIDAD ABSOLUTA
DEMANDNATE: CARLOS ALFREDO RÍOS SÁENZ Y OTROS
DEMANDADO: CORAZÓN Y AORTA S.A.S. Y OTRO
RADICADO: 2018-00242

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de **CORAZÓN Y AORTA S.A.S.,** conforme al mandato a mi otorgado expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso "Las sustituciones de poder se presumen auténticas", comedidamente manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; para que represente a la sociedad en mención.

La abogada **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN** con dirección electrónica mjimenez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN
C.C. No. 1.085.321.789 de Pasto.
T.P. No. 355.807 del C.S. de la J.

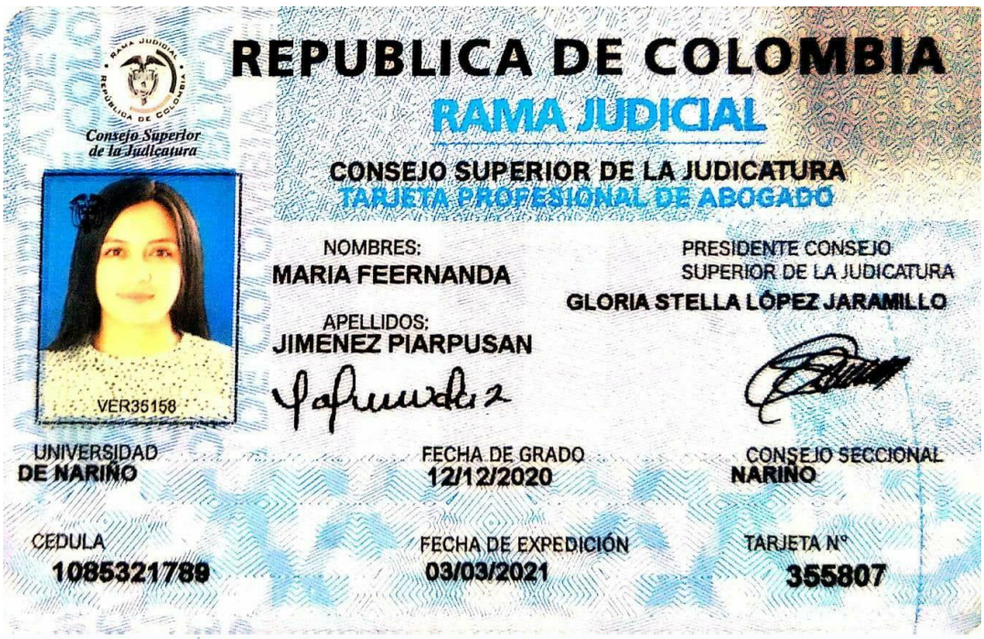
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Consejo Superior de la Judicatura
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
MARIA FEERNANDA
APELLIDOS:
JIMENEZ PIARPUSAN
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
VER35158
UNIVERSIDAD
DE NARIÑO
FECHA DE GRADO
12/12/2020
CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO
CEDULA
1085321789
FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2021
TARJETA N°
355807

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69
+57 3173795688 - 601-7616436

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS